

Duodécimo.- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios.

Los criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas en las presentes bases son los siguientes, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera establecerse en la resolución de concesión:

a) Incumplimiento total del fin u objeto de la subvención, así como de la obligación de justificar: 100%.

b) Incumplimiento parcial del fin u objeto de la subvención inferior al 75%: reintegro total 100%.

c) No destinar los bienes adquiridos a la Coordinación de Policías locales: 100%.

d) No cumplir con las normas de homogeneización de medios dictadas por el Gobierno de Canarias 100%.

e) Incumplimiento del plazo de presentación de la justificación: 100%.

f) Incumplimiento del tiempo previsto para la ejecución del proyecto, sin prórroga autorizada: 100%.

g) Modificación total del proyecto, no autorizada previamente: 100%.

h) Modificación parcial del proyecto, no autorizada previamente: la parte proporcional de dicha modificación.

i) El incumplimiento del apartado K de la base 18 reintegro total 100%.

j) El incumplimiento de las medidas de difusión por parte del municipio: 100%.

Decimotercero.- Reintegro.

1. No será exigible el abono de la subvención o procederá su reintegro cuando concurran algunos de los supuestos establecidos en los artículos 19.3 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El procedimiento de reintegro será el previsto en el Capítulo VIII del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Decimocuarto.- Normativa aplicable.

Para lo no previsto en la presente Resolución se estará a lo dispuesto en las bases que rigen la con-

vocatoria, aprobadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de fecha 14 de julio de 2009 (B.O.C. nº 140, de 21.7.09), así como en la normativa reguladora de subvenciones, en especial, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; y el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo de aplicación en este procedimiento la Disposición Transitoria Primera del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el nuevo régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Decimoquinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que, con carácter previo a la interposición de dicho recurso, se formule requerimiento ante el Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad en los términos y plazos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 2009.-
La Directora General de Seguridad y Emergencias.
Carmen Delia González Martín.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1573 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 14 de octubre de 2009, de concesión de subvenciones establecidas en la Orden de 17 de abril de 2009, destinadas al apoyo de la industrialización y comercialización de los productos agrícolas.*

Vistas las solicitudes presentadas al objeto de acogerse a la Orden de 17 de abril de 2009, que convoca para el año 2009 subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrícolas, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que la dotación presupuestaria prevista en la Orden de convocatoria ha sido ampliada hasta un importe global de cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos (4.740.165,50 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.04.531A.770.00 y dentro de ella al proyecto de inversión siguiente:

- P.I. 08713814 (Fomento infraestructura agroindustrial. FEADER 2007-2013), con un importe de un millón ochocientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y siete euros con veintitrés céntimos (1.823.487,23 euros), correspondientes al ejercicio presupuestario de 2009, y dos millones novecientos dieciséis mil seiscientos setenta y ocho euros con veintisiete céntimos (2.916.678,27 euros), correspondientes al ejercicio presupuestario de 2010.

Los créditos asignados se distribuirán, por grupos, de conformidad con el punto 1 de la base 4 de la Orden de convocatoria.

Segundo.- Que al amparo de la citada Orden de 17 de abril de 2009, han presentado solicitud de subvención los peticionarios relacionados en el anexo I.

Tercero.- Que el Comité de Evaluación ha analizado las solicitudes presentadas y ha elaborado la Propuesta de Resolución, emitiendo informe-propuesta de fecha 14 de octubre de 2009, de conformidad con lo establecido en la base 7.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que corresponde a esta Dirección General de Desarrollo Rural la competencia para resolver la convocatoria, a tenor de lo establecido en el resuelto tercero de la Orden de 17 de abril de 2009, en virtud de la delegación conferida en la misma.

Segundo.- Que mediante la Orden de 21 de julio de 2009 (B.O.C. nº 143, de 24.7.09), en el resuelto primero se revocan las delegaciones atribuidas al Director General de Desarrollo Rural, quedando en el resuelto segundo delegada en la Secretaría General Técnica la facultad de dictar los actos que pongan fin a los diferentes procedimientos, entre ellos la Orden de 17 de abril de 2009, por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrícolas y se aprueban las bases que rigen la misma.

Tercero.- Los peticionarios relacionados en el anexo I han presentado solicitud de ayuda al amparo de la citada Orden de 17 de abril de 2009.

Cuarto.- Que los peticionarios relacionados en el anexo II y anexo III cumplen los requisitos exigidos en las bases 1, 2 y 3 de la convocatoria y en la normativa básica de subvenciones.

Quinto.- Que los peticionarios relacionados en el anexo IV no cumplen con lo establecido en las bases 1, 2 y 3 de la convocatoria.

Sexto.- Los peticionarios relacionados en el anexo V no cumplen con lo establecido en las bases 3 y/o 5 de la convocatoria, por las razones expuestas en el mismo.

Séptimo.- Que las solicitudes relacionadas en el anexo II tienen cobertura económica mediante la dotación presupuestaria señalada.

Octavo.- Que las solicitudes relacionadas en el anexo III, una vez aplicados los criterios de preferencia y dando prioridad a las solicitudes con mayor puntuación, no tienen cobertura económica mediante la dotación presupuestaria señalada.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, y el informe-propuesta del Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural de esta Dirección General,

R E S U E L V O:

Primero.- Conceder subvenciones a las entidades relacionadas en el anexo II, por las cantidades establecidas en el mismo, y al amparo de la Orden de 17 de abril de 2009, con la finalidad de apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrícolas, por un total de cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos (4.740.165,50 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.04.531A.770.00 y dentro de ella al proyecto de inversión siguiente:

- P.I. 08713814 (Fomento infraestructura agroindustrial. FEADER 2007-2013), con un importe de un millón ochocientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y siete euros con veintitrés céntimos (1.823.487,23 euros), correspondientes al ejercicio presupuestario de 2009, y dos millones novecientos dieciséis mil seiscientos setenta y ocho euros con veintisiete céntimos (2.916.678,27 euros),

correspondientes al ejercicio presupuestario de 2010.

Segundo.- Los beneficiarios relacionados en el anexo III pasarán a integrar una lista de reserva, según se establece y conforme a los efectos de la base 7.6 de la Orden de 17 de abril de 2009.

Tercero.- Dar por desistidas las solicitudes señaladas en el anexo IV.

Cuarto.- Desestimar las solicitudes presentadas por los peticionarios relacionados en el anexo V, por los motivos que se señalan en el mismo.

Quinto.- El plazo para la realización y justificación de la actividad objeto de subvención correspondiente al ejercicio de 2009, será hasta el 20 de noviembre de 2009.

Sexto.- El plazo para la realización y justificación de la actividad objeto de subvención correspondiente a la anualidad 2010, será hasta el 30 de septiembre de 2010.

Séptimo.- Con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios una vez que acrediten, sin necesidad de requerimiento previo, la finalización de la actividad objeto de subvención según recoge la Orden de 17 de abril de 2009.

Cuando el plazo de ejecución supere un año podrá realizarse un pago a cuenta de la anualidad correspondiente o parte de ésta, siempre y cuando se haya realizado inversión equivalente al resultado de dividir la anualidad de la subvención por el porcentaje subvencionado. Asimismo, cuando el proyecto pueda dividirse en fases, una vez terminada cada fase, podrá abonarse la parte de la subvención que le corresponda siempre que no exceda de la anualidad vigente.

La fase de abono se iniciará mediante la comunicación del beneficiario a la Dirección General de Desarrollo Rural de la realización de la actividad objeto de subvención, de cualquiera de las fases en que se pueda dividir la misma o de la anualidad vigente. Dicha comunicación irá acompañada de los medios de justificación que se señalan en la base 11.

Una vez terminado el plazo final de justificación de la convocatoria y la inversión total justificada no alcance el 50% de la inversión total aprobada, se procederá a declarar el incumplimiento total del proyecto con la consiguiente pérdida de la subvención concedida.

En el supuesto de que las inversiones y gastos realizados sean inferiores a los aprobados, como consecuencia de una disminución del coste de la actividad realizada o la no ejecución de ciertas partidas o parte de las mismas, se abonará la subvención en proporción a lo debidamente justificado, siempre que se cumpla a juicio del órgano concedente con el objeto y finalidad de la convocatoria.

Cuando se produzcan variaciones en la distribución de los gastos relativos al conjunto de inversiones a realizar, el beneficiario tendrá que solicitar la aprobación de las citadas modificaciones con dos meses de antelación al vencimiento del plazo de justificación, siempre y cuando se cumplan los requisitos.

Se admitirán compensaciones entre las partidas aprobadas, con un límite del 10% sin necesidad de aprobación previa, siempre y cuando provengan de una mayor inversión y no de un mayor coste de la inversión inicial.

Octavo.- El beneficiario justificará la subvención concedida mediante la acreditación de su efectiva realización, así como su coste real, aportando como medios de justificación lo siguiente:

a) Para acreditar la realización y el coste de la actividad subvencionada:

- En el caso de obra civil, las certificaciones de obras emitidas por el Ingeniero Director de las obras, visadas por el Colegio Profesional correspondiente y conformadas por el solicitante.

- Facturas originales acreditativas de los gastos efectuados con cargo a la inversión realizada que se ajustarán a lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Dichas facturas pagadas que describan las distintas unidades de obras o elementos que las integran, se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación (B.O.E. de 29.11.03). Además deberá incluir el tipo y cuota del I.G.I.C. y, en su caso, el motivo por el que está exento.

En el caso de maquinaria y equipos, éstos deben disponer de un número de serie identificativo que permita su cotejo con la correspondiente factura, según se recoge en la base 3.B).e) de la Orden de 17 de abril de 2009.

b) Para acreditar el pago efectuado por el beneficiario de la actividad subvencionada:

- Para la acreditación de los pagos se aportará certificación bancaria acreditativa de los pagos realizados con cargo a la cuenta del beneficiario o, en su lugar, fotocopia de cheques nominativos o letras de cambio nominativos u órdenes de transferencias nominativas. Además, los correspondientes apuntes bancarios con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de los pagos o cualquier otro documento mercantil que pueda justificar la efectiva realización de dichos pagos.

- Junto con las facturas, deberá presentarse una relación de las mismas con su importe, excluido el I.G.I.C. e identificación de los correspondientes justificantes de pago (anexo B).

- En el supuesto de adquisición de bienes inmuebles, además de los justificantes establecidos en el apartado anterior debe aportarse escritura de propiedad o contrato de compraventa del inmueble.

En todo caso, dichos justificantes serán los correspondientes a los gastos efectivamente pagados por el beneficiario, con arreglo a la normativa de aplicación.

Noveno.- Cuando concurren razones de interés público o social que lo justifiquen y a petición del beneficiario que acredite ante el órgano concedente que no puede desarrollar la actividad o conducta sin la entrega de fondos públicos, la Resolución de concesión de la subvención podrá establecer el abono anticipado del importe de la subvención.

Dicho abono se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, de 20 de septiembre, del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y en su defecto, y en lo que no se oponga o contradiga al mismo, a lo establecido en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

Décimo.- La efectividad de la presente Resolución de concesión de subvenciones está condicionada a su aceptación expresa por el beneficiario dentro del plazo de los 30 días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de que no se otorgue dentro del referido plazo quedará sin efecto la subvención concedida.

Undécimo.- El comienzo de las obras objeto de subvención deberá producirse en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación de la Resolución de concesión. El beneficiario deberá comunicar a esta Consejería el inicio de las mismas en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha de inicio de las obras. El incumplimiento de estas con-

diciones dará lugar a dejar sin efecto la subvención concedida.

La condición prevista en este punto no será de aplicación a las inversiones que tengan por finalidad la adquisición de maquinaria y equipos, o que se hayan iniciado con anterioridad a la fecha de solicitud.

Duodécimo.- La Dirección General de Desarrollo Rural modificará la Resolución de concesión de la subvención cuando concurren algunas de las siguientes circunstancias:

a) La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una ayuda o subvención.

b) La obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad.

c) La obtención de ayudas y otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

d) La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de ayudas o subvenciones en los períodos establecidos.

En ningún caso dicha modificación podrá variar el destino o finalidad de la subvención concedida.

Decimotercero.- La Dirección General de Desarrollo Rural podrá acordar asimismo, a solicitud del interesado y previo informe del órgano competente de la Intervención General, la modificación de la Resolución de concesión de las subvenciones, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la actividad o conducta a realizar, conforme a la modificación solicitada, esté comprendida dentro de la finalidad prevista en la línea de actuación o proyecto de inversión prevista en la Ley de Presupuestos, y de las actividades o conductas previstas en las bases de la convocatoria.

b) Que las circunstancias que justifiquen la modificación no hayan dependido de la voluntad del beneficiario inicial.

c) Que la modificación no afecte al principio de concurrencia.

d) Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación o disminución de la cuantía de la subvención concedida.

Decimocuarto.- Los beneficiarios de las subvenciones están sujetos a las siguientes obligaciones:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de concesión que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determina reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos contables debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en las bases reguladoras de las presentes subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003 precitada.

i) Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de las subvenciones.

j) Los titulares de las subvenciones reguladas estarán obligados a instalar vallas, placas, carteles o cualesquiera otras medidas de información y publicidad establecidas en el artículo 76 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, en los términos previstos en el apartado 2.2 del anexo VI del Reglamento (CE) nº 1974/2006, de la Comisión.

Cuando el coste total de la inversión subvencionada supere los cincuenta mil euros, el beneficiario colocará una placa explicativa. Se instalará una valla publicitaria en las infraestructuras cuyo coste total supere los quinientos mil euros. Tanto en la placa como en la valla publicitaria, figurará una descripción del proyecto o de la operación, que ocupará como mínimo el 25% de la placa o de la valla. Además figurará la bandera europea de acuerdo con las normas gráficas establecidas en el punto 4 del anexo VI del Reglamento (CE) 1974/2006, junto al lema: "Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER): Europa invierte en las zonas rurales".

Decimoquinto.- En todo caso se estará a lo establecido en la Orden de 17 de abril de 2009, en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, y en el Reglamento (CE) nº 1974/2006 y Reglamento (CE) nº 1975/2006, que establecen las disposiciones de aplicación del primero; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a lo establecido en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo que no se oponga o contradiga a la citada Ley.

El presente acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro que estimen oportuno.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2009.-
La Secretaria General Técnica, Teresa María Barroso Barroso.

ANEXO I
RELACIÓN DE PETICIONARIOS

INVERSIONES EN EL SECTOR DEL PLÁTANO

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F./N.I.F.
35.09.05 PI	AGRÍCOLA DEL NORTE DE G.C., SDAD. COOP. LTDA.	F35009000
35.09.07 PI	S.A.T. COSTA CALETA	F35064377
38.09.01 PI	S.A.T. 9577 HERMANOS VELÁZQUEZ LUIS	F38358529
38.09.03 PI	S.A.T. GRUPO FRUCA	F38703419
38.09.10 PI	COOP. AGRIC. NORTE TENERIFE	F38002945
38.09.12 PI	COOP. AGRÍCOLA PUNTA BLANCA	F38004701
38.09.13 PI	O.P.P. COPLACA	F38008579
38.09.18 PI	S.A.T. PLADIMSA	F38362042
38.09.21 PI	S.A.T. GUANCHA AGRÍCOLA	F38361069
38.09.23 PI	S.A.T. LITO Nº9571	V38360608
38.09.24 PI	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	F38315958
38.09.26 PI	EDUARDO COROMOTO HERNÁNDEZ GARRIDO	42165376M
38.09.27 PI	SDAD. COOP. LTDA. DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	F38063616
38.09.28 PI	SDAD. COOP. LTDA. DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	F38063616
38.09.29 PI	TENEGUÍA SDAD. COOP. LTDA.	F38028841
38.09.30 PI	COOP. AGRÍCOLA GUIA DE ISORA	F38004586
38.09.32 PI	SDAD. COOP. AGRIC. ISLA BAJA	F38005179
38.09.40 PI	S.A.T. FRUTAS DÓNIZ	F38357489
38.09.41 PI	S.A.T. AGRITEN	F38699633
38.09.42 PI	COOP. AGRIC. LA PROSPERIDAD	F38004362
38.09.43 PI-Vi	SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA	F38023545
38.09.45 PI	MORRIÑA S.A.T.	V38894572
38.09.46 PI	S.A.T. BONANA	F 38362034
38.09.47 PI	S.A.T. BONANA	F 38362034
38.09.48 PI	EUROPLÁTANO, A.I.E.	V38303376
38.09.49 PI	SDAD. COOP. VOLCÁN DE SAN JUAN	F38085213
38.09.50 PI	COOP. COM. AGRIC. VALLE DE ARIDANE	F38005260

INVERSIONES SUPERIORES A 200.000 EUROS

Nº Expediente	BENEFICIARIO	C.I.F./N.I.F.
35.09.02 FH	S.A.T. JULIANO BONNY GÓMEZ	F35375096
35.09.11 Vi	MONTAÑA CLARA, S.A.	A28326502
35.09.13 AL	ALOE DE FUERTEVENTURA, SDAD. COOP.	F35763937
38.09.05 Mh	FINCA PUNTAGORDA, S.L.	B38702825
38.09.09 MS	ARGODEY FORTALEZA, S.L.	B38496709
38.09.15 MO	HIERBAS AROMÁTICAS DE CANARIAS, S.L.	B38497665
38.09.20 Mh	S.A.T. CANARISOL	F38935102
38.09.25 Mh	PALMAFRUT, S.L.	B38068003
38.09.54 Vi	BODEGAS EL GUINCHO, S.L.	B38661369

INVERSIONES ENTRE 25.000 Y 200.000 EUROS

Nº Expediente	BENEFICIARIO	C.I.F./N.I.F.
35.09.01 Vi	JUAN FRANCISCO PEÑATE MAYOR	43643958D
35.09.03 Vi	MATEO ALVARADO CASTRO	42530281K
35.09.04 Vi	ALFREDO SCHAMANN RAMOS	42460716W
35.09.06 Vi	ELIAS MIGUEL SANTOS GUERRERO	42863995E
35.09.08 Vi	S.A.T. CAMARETAS	F35341619
35.09.09 Vi	S.A.T. BODEGAS VEGA DE YUCO	V35474881
35.09.10 Vi	PANTALEON E. FALCON CABRERA	42726422N
35.09.12 Vi	BODEGA LOS BERMEJOS, S.L.	B35642933
35.09.14 FH	CONAGRICAN, S.L.	B35406446
35.09.15 Vi	Mª NIEVES DONIZ MORALES	78540045J
35.09.16 AC	RITA HERNÁNDEZ RAMOS	43265723D
35.09.17	CARMEN SORAYA CABRERA CABRERA	78526662Q
35.09.18	BENEHARO MARTÍNEZ SOTO	78528110S
35.09.19	JARDÍN BOTÁNICO DE FUERTEVENTURA	B3564890
38.09.02 Vi	JOSÉ MANUEL DÁVILA GARCÍA	43360648-A
38.09.04 PO	ZONA VERDE GC SLU	B38346896
38.09.06 Vi	JOSÉ MIGUEL EXPÓSITO ROMERO	43802019Z
38.09.07 Vi	S.A.T. BODEGAS VILAFLORES	V38740841
38.09.08 Vi	AFECAN, S.A.	A38081493

38.09.11 Vi	SOAGRANORTE, S.L.	B38693859
38.09.14 Vi	PEDRO HERNÁNDEZ TEJERA	42022544-A
38.09.16 Vi	C.B. CUEVA EL INFIERNO	E38915393
38.09.17 Vi	SDAD. COOP. LAS ERAS DE ARICO	F38361911
38.09.19 Vi	BODEGAS INSULARES TENERIFE, S.A.	A38301149
38.09.22 Vi	C.B. BODEGA TAFURIASTE	E38565917
38.09.31 Vi	S.A.T. VITICULTORES COMARCA DE GÜÍMAR	F38274999
38.09.33 Vi	JOTTOCAR, S.L.	B38633418
38.09.34 Vi	BODEGA MONJE, S.L.	B38106530
38.09.35 PO	ALOHA-FLOR, S.L.	B38885455
38.09.36 Vi	BODEGAS EL GUINCHO, S.L.	B38661369
38.09.37 Vi	ROBERTO TORRES DEL CASTILLO	41803695E
38.09.38 Pa	BEJUCA, S.L.	B38225728
38.09.39 vl	EUFROSINA PÉREZ RODRÍGUEZ	42166529P
38.09.44 BF	ELKE ADRIGAM GEB KAUFMANN	X4830619K
38.09.51 Vi	S.A.T. BODEGAS NOROESTE DE LA PALMA	F38529491
38.09.52 Vi	COOP. AGRÍCOLA VIRGEN DEL PINO	F38006482
38.09.53 Vi	JOSÉ ALBERTO TABARES PÉREZ	42154765C

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES OBJETO DE SUBVENCIÓN

A) INVERSIONES EN EL SECTOR DEL PLÁTANO

➤ EUROPLÁTANO, A.I.E. (C.I.F.: V38303376)

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Construcción nave	825.972,24	825.972,24
Adaptación pavimento	10.676,00	10.676,00
Maquinaria y equipos	43.720,00	43.720,00
Honorarios y licencia	167.821,76	155.677,14
TOTALES (€)	1.048.190,00	1.036.045,38

Total Presupuesto Aprobado (€): 1.036.045,38 Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 518.022,69

FEADER (€): 180.427,30 MARM (€): 135.203,92 CA (€): 202.391,47

Puntuación: 19,00

Anualidad 2009 (€): 362.615,89

Anualidad 2010 (€): 155.406,80

➤ COOP AGRÍCOLA NORTE DE TENERIFE (C.I.F.: F38002945)

EMPAQUETADO DE LA OROTAVA:

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Instalaciones, Maquinaria y equipos	628.918,53	607.796,37
Vehículos especiales de transporte	86.816,00	86.816,00
TOTAL (€)	715.734,53	694.612,37

Presupuesto aprobado (€): 694.612,37 Porcentaje de subvención: 50%

Subvención concedida (€): 347.306,18

FEADER (€): 120.966,74 MARM (€): 90.646,91 CA (€): 135.692,53

Puntuación: 18,45

Anualidad 2009 (€): 74.462,68

Anualidad 2010 (€): 272.843,50

➤ SDAD. COOP. AGRÍCOLA VALLE DE ARIDANE (C.I.F.: F38005260)

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Construcción empaquetado	1.323.722,95	1.323.722,95
Instalación eléctrica	191.751,80	191.751,80
Maquinaria y equipos	448.978,32	448.978,32
Honorarios y licencia	135.546,93	130.892,80
TOTALES (€)	2.100.000,00	2.095.345,87

Total Presupuesto Aprobado (€): 2.095.345,87 Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 1.047.672,94

FEADER (€): 364.904,49 MARM (€): 273.442,63 CA (€): 409.325,82

Puntuación: 18,00

Anualidad 2009 (€): 168.613,72

Anualidad 2010 (€): 879.059,22

➤ **SDAD. COOP. VOLCÁN DE SAN JUAN (C.I.F.: F38085213)**

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y equipos	267.319,27	267.319,27
TOTALES (€)	267.319,27	267.319,27

Total Presupuesto Aprobado (€): 267.319,27 Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 133.659,64

FEADER (€): 46.553,65 MARM (€): 34.885,17 CA (€): 52.220,82

Puntuación: 18,00

Anualidad 2009 (€): 9.200,00

Anualidad 2010 (€): 124.459,64

➤ **O.P.P. COPLACA (C.I.F.: F38008579)**

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Siete equipos informáticos control de calidad	10.690,00	10.690,00
Software de trazabilidad	29.407,00	29.407,00
TOTALES (€)	40.097,00	40.097,00

Total Presupuesto Aprobado (€): 40.097,00 Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 20.048,50

FEADER (€): 6.982,89 MARM (€): 5.232,65 CA (€): 7832,96

Puntuación: 17,00

Anualidad 2009 (€): 15.000,00

Anualidad 2010 (€): 5.048,50

➤ **COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA (C.I.F.: F38315958)**

EMPAQUETADO DE LOS LLANOS DE ARIDANE (LAS ROSAS):

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Obra civil	89.192,03	0,00
Instalaciones, Maquinaria y equipos	396.849,87	350.012,97
Maquinaria móvil	6.160,50	6.160,50
TOTAL (€)	492.202,40	356.173,47

Presupuesto Aprobado (€): 356.173,47

Porcentaje de subvención: 50%

Subvención concedida (€): 178.086,73

Puntuación: 16,00

EMPAQUETADO DE PUNTALLANA:

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Obra civil	30.841,02	0,00
Instalaciones, Maquinaria y equipos	369.463,39	360.232,39
Maquinaria móvil	52.439,70	52.439,70
TOTAL (€)	452.744,11	412.672,09

Presupuesto Aprobado (€): 412.672,09

Porcentaje de subvención: 50%

Subvención concedida (€): 206.336,04

Puntuación: 15,97

EMPAQUETADO DE LOS LLANOS DE ARIDANE (ARGUAL):

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Instalaciones y equipos	154.052,79	106.941,79
Maquinaria móvil	6.160,50	6.160,50
TOTAL (€)	160.213,29	113.102,29

Presupuesto Aprobado (€): 113.102,29

Porcentaje de subvención: 50%

Subvención concedida (€): 56.551,15

Puntuación: 14,00

- Las inversiones de los empaquetados de Adeje y Breña Baja incumplen la base 3.1 B)g) de la Orden de 17 de abril de 2009.
- Las inversiones en el empaquetado de Barlovento incumplen con la base 5 de la Orden de convocatoria.

Total presupuesto aprobado (€): 881.947,85 Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 440.973,92

FEADER (€): 153.591,21 MARM (€): 115.094,19 CA (€): 172.288,52

Anualidad 2009 (€): 384.422,77

Anualidad 2010 (€): 56.551,15

➤ **AGRÍCOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA, SDAD. COOP. LTDA.**
(C.I.F.:F35009000)

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y bienes de equipo	34.004,47	34.004,47
Honorarios y gastos generales	7.400,00	4.080,54
TOTALES (€)	41.598,82	38.085,01

Total Presupuesto Aprobado (€): 38.085,01 Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 19.042,50

FEADER (€): 6.632,50 MARM (€): 4.970,09 CA (€): 7.439,91

Puntuación: 15,00

Anualidad 2009 (€): 7.730,00

Anualidad 2010 (€): 11.312,50

➤ **SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA (C.I.F.: F38023545)**

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y equipos	50.002,94	32.002,94
Equipos y programas informáticos	13.006,10	13.006,10
TOTALES (€)	63.009,04	45.009,04

Total Presupuesto Aprobado (€): 45.009,04 Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 22.504,52

FEADER (€): 7.838,32 MARM (€): 5.873,68 CA (€): 8.792,52

Puntuación: 14,00

Anualidad 2009 (€): 8.000,00

Anualidad 2010 (€): 14.504,52

- **SDAD. COOP. LTDA. DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES (C.I.F.: F38063616)**

EMPAQUETADO SAN ANDRÉS Y SAUCES:

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Obra civil	84.287,00	83.106,00
Instalaciones y equipos	20.443,00	20.219,00
TOTALES (€)	104.730,00	103.325,00

Total Presupuesto Aprobado (€): 103.325,00 Porcentaje de subvención: 50%
 Total subvención concedida (€): 51.662,50
 FEADER (€): 17.994,04 MARM (€): 13.483,91 CA (€): 20.184,55
 Puntuación: 14,00
 Anualidad 2009 (€): 12.000,00
 Anualidad 2010 (€): 39.662,50

- **S.A.T. COSTA CALETA (C.I.F.: F35064377)**

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Construcción de cámaras	186.330,72	119.129,84
Construcción de cobertizo	12.659,76	0,00
Maquinaria y bienes de equipo	3.162,60	0,00
TOTALES (€)	202.153,08	119.129,84

* Por falta de disponibilidad presupuestaria no se pueden aprobar el resto de inversiones subvencionables.
 Total Presupuesto Aprobado (€): 119.129,84 Porcentaje de subvención: 50%
 Total subvención concedida (€): 59.564,92
 FEADER (€): 20.746,46 MARM (€): 15.546,45 CA (€): 23.272,01
 Puntuación: 13,54
 Anualidad 2009(€): 6.000,00
 Anualidad 2010(€): 53.564,92

B) INVERSIONES SUPERIORES A 200.000 EUROS

- **ALOE DE FUERTEVENTURA SDAD. COOP.. (C.I.F.: F35763937)**

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Construcción nave	323.510,00	323.510,00
Maquinaria y bienes de equipo	556.710,31	548.589,37
Maquinaria móvil	25.510,69	22.500,00
TOTALES (€)	905.731,00	894.599,37

Total Presupuesto Aprobado (€): 894.599,37 Porcentaje de subvención: 50%
 Total subvención concedida (€): 447.299,69

FEADER (€): 155.794,48 MARM (€): 116.745,22 CA (€): 174.759,99
 Puntuación: 11,05
 Anualidad 2009 (€): 10.000,00
 Anualidad 2010 (€): 437.299,69

➤ S.A.T. CANARISOL N°479/05. (C.I.F.: F38935102)

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Adquisición nave	828.512,50	564.034,53
TOTALES (€)	828.512,50	564.034,53

Total Presupuesto Aprobado (€): 564.034,53 Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 282.017,26

FEADER (€): 98.226,61 MARM (€): 73.606,50 CA (€): 110.184,15

Puntuación: 7,18

Anualidad 2009 (€): 107.000,00

Anualidad 2010 (€): 175.017,26

➤ PALMAFRUT, S.L. (C.I.F.: B38068003)

CENTRO SANTA CRUZ DE TENERIFE:

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y equipos	7.947,80	7.947,80
Maquinaria móvil	33.450,00	33.450,00
Obra civil	6.700,00	0,00
TOTALES (€)	48.097,80	41.397,80

CENTRO LOS LLANOS DE ARIDANE:

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y equipos	15.162,80	15.162,80
Maquinaria móvil	37.225,00	37.225,00
TOTALES (€)	52.387,80	52.387,80

CENTRO PUNTALLANA:

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Equipos y programas informáticos	98.797,75	98.797,75
Honorarios	24.000,00	24.000,00
TOTALES (€)	122.797,75	122.797,75

Total Presupuesto Aprobado (€): 216.583,35 Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 108.291,68

FEADER (€): 37.717,99 MARM (€): 28.264,13 CA (€): 42.309,56

Puntuación: 7,00

Anualidad 2009 (€): 50.000,00

Anualidad 2010 (€): 58.291,68

➤ **FINCA PUNTAGORDA (C.I.F.: B38702825)**

CENTRO GÚÍMAR:

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria móvil	70.325,000	70.325,00
Maquinaria y equipos	74.105,58	73.650,58
Obra civil	132.050,03	0,00
Honarios	6.000,00	0,00
TOTALES (€)	282.480,61	143.975,58

CENTRO CALENDARIA:

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Obra civil	750.914,12	517.783,79
TOTALES (€)	750.914,12	517.783,79

Total Presupuesto Aprobado (€): 661.759,37 Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 330.879,68

FEADER (€): 115.245,39 MARM (€): 86.359,60 CA (€): 129.274,69

Puntuación: 6,00

Anualidad 2009 (€): 170.000,00

Anualidad 2010 (€): 160.879,68

➤ **ARGODEY FORTALEZA, S.L. (C.I.F.: B38496709)**

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y equipos	320.273,87	318.535,87
Inversiones no definidas	134.726,13	0,00
TOTALES (€)	455.000,00	318.535,87

Total Presupuesto Aprobado (€): 318.535,87 Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 159.267,93

FEADER (€): 55.473,02 MARM (€): 41.568,93 CA (€): 62.225,98

Puntuación: 5,00

Anualidad 2009 (€): 10.369,00

Anualidad 2010 (€): 148.898,93

C) INVERSIONES INFERIORES A 200.000 EUROS**➤ S.A.T. BODEGAS NOROESTE DE LA PALMA (C.I.F.: F38529491)**

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y equipos	28.718,08	28.718,08
Construcción	6.292,35	6.292,35
TOTALES (€)	35.010,43	35.010,43

Total Presupuesto Aprobado (€): 35.010,43 Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 17.505,21

FEADER (€): 6.097,06 MARM (€): 4.568,86 CA (€): 6.839,29

Puntuación: 13,00

Anualidad 2009 (€): 5.149,22

Anualidad 2010 (€): 12.355,99

➤ S.A.T. BODEGAS VEGA DE YUCO (C.I.F.: G35474881)

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Instalaciones y equipos	151.720,70	150.600,10
TOTALES (€)	151.720,70	150.600,10

Total Presupuesto Aprobado (€): 150.600,10 Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 75.300,05

FEADER (€): 26.227,01 MARM (€): 19.653,31 CA (€): 29.419,73

Puntuación: 10,00

Anualidad 2009 (€): 60.000,00

Anualidad 2010 (€): 15.300,05

➤ BODEGAS LOS BERMEJOS, S.L. (C.I.F.: B35642933)

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y bienes de equipo	125.079,62	125.079,62
TOTALES (€)	125.079,62	125.079,62

Total Presupuesto Aprobado (€): 125.079,62 Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 62.539,81

FEADER (€): 21.782,62 MARM (€): 16322,89 CA (€): 24.434,30

Puntuación: 9,00

Anualidad 2009 (€): 60.000,00

Anualidad 2010 (€): 2.539,81

➤ BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A. (C.I.F.: A38301149)

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y equipos	46.144,20	46.144,20
Programa informático	11.700,00	11.700,00
TOTALES (€)	57.844,20	57.844,20

Total Presupuesto Aprobado (€): 57.844,20 Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 28.922,10

FEADER (€): 10.073,57 MARM (€): 7.548,67 CA (€): 11.299,86
 Puntuación: 8,00
 Anualidad 2009 (€): 1.325,00
 Anualidad 2010 (€): 27.597,10

➤ S.A.T. BODEGAS DE VILAFLORES (C.I.F.: G38501136)

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y equipos	76.378,13	75.878,13
Instalaciones	12.781,10	0,00
TOTALES (€)	89.159,23	75.878,13

Total Presupuesto Aprobado (€): 75.878,13 Porcentaje de subvención: 50%
 Total subvención concedida (€): 37.939,06
 FEADER (€): 13.214,17 MARM (€): 9.902,09 CA (€): 14.822,80
 Puntuación: 7,73
 Anualidad 2009 (€): 18.329,20
 Anualidad 2010 (€): 19.609,86

➤ AFECAN, S.A. (C.I.F.: A38081493)

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Equipo laboratorio	30.000,00	30.000,00
TOTALES (€)	30.000,00	30.000,00

Total Presupuesto Aprobado (€): 30.000,00 Porcentaje de subvención: 50%
 Total subvención concedida (€): 15.000,00
 FEADER (€): 5.224,50 MARM (€): 3.915,00 CA (€): 5.860,50
 Puntuación: 7,00
 Anualidad 2009 (€): 7.500,00
 Anualidad 2010 (€): 7.500,00

➤ PEDRO HERNÁNDEZ TEJERA (N.I.F.: 42022544A)

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y equipos	119.784,00	114.080,00
TOTALES (€)	119.784,00	114.080,00

Total Presupuesto Aprobado (€): 114.080,00 Porcentaje de subvención: 50%
 Total subvención concedida (€): 57.040,00
 FEADER (€): 19.867,03 MARM (€): 14.887,44 CA (€): 22.285,53
 Puntuación: 6,00
 Anualidad 2009 (€): 50.000,00
 Anualidad 2010 (€): 7.040,00

➤ ROBERTO TORRES DEL CASTILLO (C.I.F.: 41803695E)

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y equipos	59.124,52	59.124,52
Programa informático	9.200,00	9.200,00
TOTALES (€)	68.324,52	68.324,52

Total Presupuesto Aprobado (€): 68.324,52 Porcentaje de subvención: 50%
 Total subvención concedida (€): 34.162,26

FEADER (€): 11.898,71 MARM (€): 8.916,35 CA (€): 13.347,20
Puntuación: 6,00
Anualidad 2009 (€): 30.000,00
Anualidad 2010 (€): 4.162,26

➤ **RITA HERNÁNDEZ RAMOS (C.I.F.: 43265723D)**

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y bienes de equipo	61.687,00	59.287,00
Honorarios	2.500,00	0,00
TOTALES (€)	64.197,00	59.287,00

Total Presupuesto Aprobado (€): 59.287,00 Porcentaje de subvención: 50%
Total subvención concedida (€): 29.643,50
FEADER (€): 10.324,83 MARM (€): 7.736,95 CA (€): 11.581,72
Puntuación: 6,00
Anualidad 2009 (€): 25.000,00
Anualidad 2010 (€): 4.643,50

➤ **BODEGAS MONJE, S.L. (C.I.F.: B38106530)**

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Equipos y programas informáticos	35.900,71	31.362,57
Sistema de cámaras	7.170,98	0,00
TOTALES (€)	43.071,69	31.362,57

Total Presupuesto Aprobado (€): 31.362,57 Porcentaje de subvención: 50%
Total subvención concedida (€): 15.681,28
FEADER (€): 5.461,79 MARM (€): 4.092,81 CA (€): 6.126,68
Puntuación: 6,00
Anualidad 2009 (€): 4.799,75
Anualidad 2010 (€): 10.881,53

➤ **S.A.T. VITICULTORES COMARCA DE GÜIMAR (C.I.F.: F38274999)**

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y equipos	35.000,00	35.000,00
TOTALES (€)	35.000,00	35.000,00

Total Presupuesto Aprobado (€): 35.000,00 Porcentaje de subvención: 50%
Total subvención concedida (€): 17.500,00
FEADER (€): 6.095,25 MARM (€): 4.567,50 CA (€): 6.837,25
Puntuación: 6,00
Anualidad 2009 (€): 15.000,00
Anualidad 2010 (€): 2.500,00

➤ **BEJUCA, S.L. (C.I.F.: B38225728)**

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Obra civil	113.161,81	113.161,81
Maquinaria móvil	38.802,5	36.955,00
Honorarios y gastos generales	941,21	941,21
TOTALES (€)	152.905,77	151.058,02

Total Presupuesto Aprobado (€): 151.058,02 **Porcentaje de subvención: 50%**
Total subvención concedida (€): 75.529,01
FEADER (€): 26.306,75 **MARM (€): 19.713,07** **CA (€): 29.509,19**
Puntuación: 5,00
Anualidad 2009 (€): 70.000,00
Anualidad 2010 (€): 5.529,01

➤ **ZONA VERDE GC S.L.U. (C.I.F.: B38346896)**

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Obra civil	123.976,56	123.976,56
Equipo y programas informáticos	6.554,05	6.554,05
Maquinaria y equipos	12.219,39	0,00
Gastos generales	2.250,00	0,00
TOTALES (€)	145.000,00	130.530,61

Total Presupuesto Aprobado (€): 130.530,61 **Porcentaje de subvención: 50%**
Total subvención concedida (€): 65.265,30
FEADER (€): 22.731,90 **MARM (€): 17.034,24** **CA (€): 25.499,16**
Puntuación: 5,00
Anualidad 2009 (€): 45.000,00
Anualidad 2010 (€): 20.265,30

➤ **S.A.T. CAMARETAS (C.I.F.: F35341619)**

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y bienes de equipo	51.395,76	51.395,76
TOTALES (€)	51.395,76	51.395,76

Total Presupuesto Aprobado (€): 51.395,76 **Porcentaje de subvención: 50%**
Total subvención concedida (€): 25.697,88
FEADER (€): 8.950,57 **MARM (€): 6.707,15** **CA (€): 10.040,16**
Puntuación: 5,00
Anualidad 2009 (€): 1.000,00
Anualidad 2010 (€): 24.697,88

➤ **EUFROSINA PÉREZ RODRÍGUEZ (C.I.F.: 42166529P)**

DESSCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y equipos	29.802,00	29.802,00
TOTALES (€)	29.802,00	29.802,00

Total Presupuesto Aprobado (€): 29.802,00 **Porcentaje de subvención: 50%**
Total subvención concedida (€): 14.901,00
FEADER (€): 5.190,02 **MARM (€): 3.889,16** **CA (€): 5.821,82**
Puntuación: 5,00
Anualidad 2009 (€): 8.220,00
Anualidad 2010 (€): 6.681,00

➤ **JOTTOCAR, S.L.** (C.I.F.: B38633418)

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y equipos	122.549,80	120.331,30
TOTALES (€)	122.549,80	120.331,30

Total Presupuesto Aprobado (€): 120.331,30 Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 60.165,65

FEADER (€): 20.955,69 MARM (€): 15.703,23 CA (€): 23.506,73

Puntuación: 3,00

Anualidad 2009 (€): 2.250,00

Anualidad 2010 (€): 57.915,65

➤ **M^a. NIEVES DONIZ MORALES** (C.I.F.: 78540045J)

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y bienes de equipo	115.569,00	115.569,00
TOTALES (€)	115.569,00	115.569,00

Total Presupuesto Aprobado (€): 115.569,00 Porcentaje de subvención: 50 %

Total subvención concedida (€): 57.784,50

FEADER (€): 20.126,34 MARM (€): 15.081,75 CA (€): 22.576,41

Puntuación: 3,00

Anualidad 2009 (€): 1.000,00

Anualidad 2010 (€): 56.784,50

➤ **BODEGAS EL GUINCHO, S.L.** (C.I.F.: B38661369)

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y equipos	52.031,70	49.554,00
TOTALES (€)	52.031,70	49.554,00

Total Presupuesto Aprobado (€): 49.554,00 Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 24.777,00

FEADER (€): 8.629,83 MARM (€): 6.466,79 CA (€): 9.680,38

Puntuación: 3,00

Anualidad 2009 (€): 500,00

Anualidad 2010 (€): 24.277,00

➤ **SOAGRANORTE, S.L.** (C.I.F.: B38693859)

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y equipos	48.120,00	48.120,00
TOTALES (€)	48.120,00	48.120,00

Total Presupuesto Aprobado (€): 48.120,00 Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 24.060,00

FEADER (€): 8.380,10 MARM (€): 6.279,66 CA (€): 9.400,24

Puntuación: 3,00

Anualidad 2009 (€): 22.000,00

Anualidad 2010 (€): 2.060,00

➤ **ELIAS MIGUEL SANTOS GUERRERO (C.I.F.: 42863995E)**

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO
Maquinaria y bienes de equipo	25.140,42	25.074,68
TOTALES (€)	25.140,42	25.074,68

Total Presupuesto Aprobado (€): 25.074,68

Porcentaje de subvención: 50%

Total subvención concedida (€): 12.537,34

FEADER (€): 4366,75

MARM (€): 3.272,25

CA (€): 4.898,34

Puntuación: 2,00

Anualidad 2009 (€): 1.000,00

Anualidad 2010 (€): 11.537,34

ANEXO III

LISTA DE RESERVA

Nº EXPTE	ENTIDAD	MUNICIPIO	BAR.
35.09.07PL	S.A.T. Nº 1821 COSTA CALETA (PARCIAL)	GALDAR	13,54
38.09.32PL	SDAD. COOP. AGRIC. ISLA BAJA	BUENAVISTA	12,99
38.09.40PL	FRUTAS DONIZ S.A.T. Nº9585	LOS SILOS	12,89
38.09.12PL	COOP. AGRÍCOLA PUNTA BLANCA	GUÍA DE ISORA	12,79
38.09.10PL	COOP. NORTE DE TENERIFE, S.C.L. (EMPAQUETADO ADEJE)	ADEJE	11,36
38.09.24PL	COOP. UNIDAS DE LA PALMA (EMPAQUETADO FUENCALIENTE)	FUENCALIENTE	10,70
38.09.01PL	S.A.T. HERMANOS VELÁZQUEZ LUIS	GARCHICO	9,64
38.09.03PL	GRUPO FRUCA S.A.T. Nº432/05	GUÍA DE ISORA	9,15
38.09.27PL	SDAD. COOP. AGRICULTORES GUANCHES	FUENCALIENTE	7,85
38.09.21 PI	S.A.T. GUANCHA AGRÍCOLA	GARCHICO	6,20
38.09.23PL	S.A.T. LITO Nº9571	LA OROTAVA	4,00
38.09.26PL	EDUARDO C. HERNÁNDEZ GARRIDO	LOS LLANOS DE ARIDANE	4,00

ANEXO IV
RELACIÓN SOLICITUDES DESISTIDAS

INVERSIONES SUPERIORES A 200.000 EUROS

Nº EXPTE	BENEFICIARIO	C.I.F./N.I.F.	MOTIVOS
35.09.11 VI	MONTAÑA CLARA, S.A.	A28326502	Desistido de su petición
38.09.15 O	HIERBAS AROMÁTICAS DE CANARIAS, S.L.	B38497665	Desistido de su petición

INVERSIONES ENTRE 25.000 Y 200.000 EUROS

Nº EXPTE	BENEFICIARIO	C.I.F./N.I.F.	MOTIVOS
35.09.01 VI	JUAN FRANCISCO PEÑATE MAYOR	43643958D	Desistido de su petición
35.09.04 VI	ALFREDO SCHAMANN RAMOS	42460716W	Desistido de su petición
35.09.10 VI	PANTALEON E. FALCON CABRERA	42726422N	Desistido de su petición
35.09.14 FH	CONAGRICAN, S.L.	B35406446	Desistido de su petición
35.09.17	CARMEN SORAYA CABRERA CABRERA	78526662Q	Desistido de su petición
35.09.18	BENEHARO MARTÍNEZ SOTO	78528110S	Desistido de su petición
35.09.19	JARDÍN BOTÁNICO DE FUERTEVENTURA	B3564890	Desistido de su petición
38.09.02 VI	JOSÉ MANUEL DÁVILA GARCÍA	43360648A	Desistido de su petición
38.09.06 VI	JOSÉ MIGUEL EXPÓSITO ROMERO	43802019Z	Desistido de su petición
38.09.35 PO	ALOHA-FLOR, S.L.	B38885455	Desistido de su petición
38.09.44 BF	ELKE ADRIGAM GEB KAUFMANN	X4830619K	Desistido de su petición
38.09.52VI	COOP. AGRÍCOLA VIRGEN DEL PINO	F38006482	Desistido de su petición

ANEXO V

SOLICITUDES DESESTIMADAS**INVERSIONES EN EL SECTOR DEL PLÁTANO**

Nº EXPTE	BENEFICIARIO	C.I.F./N.I.F.	MOTIVOS
38.09.18 PI	S.A.T. PLADIMSA	F38362042	Falta de documentación
38.09.29 PI	TENEGUÍA SDAD. COOP. LTDA.	F38028841	Falta de documentación
38.09.30 PI	COOP. AGRÍCOLA GUIA DE ISORA	F38004586	Incumplimiento de la base 3.1 B) 3 h)
38.09.41 PI	S.A.T. AGRICULTORES DE TENERIFE	F38699633	Incumplimiento de la base 3.1 B) g)
38.09.42 PI	COOP. AGRIC. LA PROSPERIDAD	F38004362	Falta de documentación
38.09.45 PI	MORRIÑA S.A.T.	V38894572	Incumplimiento base 3.1 A)c) Falta de documentación
38.09.46 PI	S.A.T. BONANA	F 38362034	Incumplimiento base 3.1 A)c)
38.09.47 PI	S.A.T. BONANA	F 38362034	Incumplimiento base 3.1 A)c) Falta de documentación

INVERSIONES SUPERIORES A 200.000 EUROS

Nº EXPTE	BENEFICIARIO	C.I.F./N.I.F.	MOTIVOS
35.09.02 FH	S.A.T. JULIANO BONNY GÓMEZ	F35375096	Falta de documentación
38.09.54 Vi	BODEGAS EL GUINCHO, S.L.	B38661369	Falta de documentación

INVERSIONES ENTRE 25.000 Y 200.000 EUROS

Nº EXPTE	BENEFICIARIO	C.I.F./N.I.F.	MOTIVOS
35.09.03 Vi	MATEO ALVARADO CASTRO	42530281K	Falta de documentación
38.09.16 Vi	C.B. CUEVA EL INFIERNO	E38915393	Incumplimiento base 3.1 A)a)
38.09.17Vi	SDAD. COOP. LAS ERAS DE ARICO	F38361911	Incumplimiento base 3.1 A)c)
38.09.22 Vi	C.B. BODEGA TAFURIASTE	E38565917	Incumplimiento base 3.1 A)a)
38.09.53 Vi	JOSÉ ALBERTO TABARES PÉREZ	42154765C	Incumplimiento base 3.1 A)r) 2